


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 1 0 2 4 1 5 CODIT-GUTAH

Villavicencio, 01 de septiembre de 2025

Señor Teniente coronel
DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELASQUEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)
 Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
 Villavicencio.

ASUNTO: Informe de supervisión de la Orden de Compra No. 145176

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/04/2025	Hasta	01/09/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2025-043594-MEVIL, el señor coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como Supervisor de la Orden de Compra No. 145176, a la señora Mayor, PAULA ANDREA OTALVARO ORTEGA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la TVEC: 1**

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra.	145176
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y BIOSEGURIDAD, Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE
Contratista	PROVEER INSTITUCIONAL SAS NIT: 900365660
Representante legal	PAULO CESAR CAVAJAL LARA

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Valor inicial del contrato	DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.257.389,00).
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.257.389,00).
Plazo de ejecución inicial	23/04/2025 AL 23/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	23/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	23/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones Adelantadas

Se realizó recepción de los elementos, soportado a través de formato de recibido a satisfacción de fecha 23/05/2025.


Se realizó la solicitud de factura No LICA474 de fecha 23/05/2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificación Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de fecha 15/08/2025 Planilla 34332775 de fecha 15/08/2025
Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente	SI	El contratista carga factura No. LICA74 en el SIIF II para revisión y aprobación, de acuerdo a la ejecución del contrato

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																		
TAPABOCAS DESECHABLE, CAJA X 50 UNIDADES Tapabocas desechable, con resorte a la oreja, 3 capas con doble filtro, adaptador nasal ajustable, tela no tejida, cada tapaboca debe estar empacado en bolsa plástica individual.	SI	Sin novedad																		
ALCOHOL ANTISÉPTICO CONCENTRACIÓN AL 70% - 1 FRASCO DE 250 ML. Ficha técnica <table border="1" data-bbox="227 1042 998 1244"> <tr> <td>Principio Activo</td> <td>ALCOHOL ETÍLICO IMPOTABILIZADO</td> </tr> <tr> <td>Descripción</td> <td>Líquido transparente, sin turbidez, ni pre</td> </tr> <tr> <td>Contenido de alcohol</td> <td>66.5% - 74.2%</td> </tr> <tr> <td>Presentación Comercial (Cantidad)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Presentación Comercial Embalaje</td> <td>Frasco</td> </tr> <tr> <td>Cantidad PUM</td> <td>375 ml</td> </tr> <tr> <td>Forma Farmacéutica</td> <td>SOLUCION TOPICA</td> </tr> <tr> <td>Condiciones Almacenamiento</td> <td>Ambiente Fresco 9° a 15°</td> </tr> <tr> <td>DENSIDAD A 20oC</td> <td>0.8664g/mL - 0.8899g/mL</td> </tr> </table>	Principio Activo	ALCOHOL ETÍLICO IMPOTABILIZADO	Descripción	Líquido transparente, sin turbidez, ni pre	Contenido de alcohol	66.5% - 74.2%	Presentación Comercial (Cantidad)	1	Presentación Comercial Embalaje	Frasco	Cantidad PUM	375 ml	Forma Farmacéutica	SOLUCION TOPICA	Condiciones Almacenamiento	Ambiente Fresco 9° a 15°	DENSIDAD A 20oC	0.8664g/mL - 0.8899g/mL	SI	Sin novedad
Principio Activo	ALCOHOL ETÍLICO IMPOTABILIZADO																			
Descripción	Líquido transparente, sin turbidez, ni pre																			
Contenido de alcohol	66.5% - 74.2%																			
Presentación Comercial (Cantidad)	1																			
Presentación Comercial Embalaje	Frasco																			
Cantidad PUM	375 ml																			
Forma Farmacéutica	SOLUCION TOPICA																			
Condiciones Almacenamiento	Ambiente Fresco 9° a 15°																			
DENSIDAD A 20oC	0.8664g/mL - 0.8899g/mL																			
SOLUCIÓN SALINA - DE 250 ML. Descripción: Solución salina normal x 250 ml (Cloruro de sodio al 0.9%) Ficha técnica Empaque: Bolsa plástica de PVC (plástico grado médico) Presentación: Bolsa de 250 ml Temperatura De Almacenamiento: > 30 °C Unidad De Venta: Unidad Uso: Aporte Hidroelectrolítico Vida Útil :12 Meses vigentes	SI	Sin novedad																		
CINTA MICROPOROSA 1"X10YD Descripción: Se trata de una cinta hipoalergénica de papel, sin látex, suave con la piel y mínimo residuo de adhesivo. Tiene una adhesión inicial baja que aumenta en el tiempo; puede utilizarse en varias aplicaciones que requieran el uso de la cinta por largos periodos, disponible en color blanco y piel. CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> • Suave para la piel. • Hipoalergénico y sin látex para pacientes sensibles. • El adhesivo acrílico es sensible a la presión, es decir su nivel de adherencia aumenta en el tiempo. • Se adhiere bien sobre piel húmeda, lo que posibilita una colocación segura. • Mantiene su adherencia aún en ambientes húmedos y/o aplicaciones prolongadas (>72 horas). • Cinta quirúrgica microporosa de color blanco hipoalergénica. 	SI	Sin novedad																		
VENDAJE ADHESIVO-1 CAJA POR 100 UNIDADES Venda adhesiva confeccionada con tela flexible, impermeable, microperforada, permitiendo la ventilación de la piel, posee un adecuado nivel de adhesividad y una compresa de gasa antiadherente <table border="1" data-bbox="227 1893 885 1979"> <tr> <th colspan="2">CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS</th> </tr> <tr> <td>ASPECTO</td> <td>Tela flexible microperforada</td> </tr> <tr> <td>COLOR</td> <td>Piel</td> </tr> <tr> <td>AROMA</td> <td>Inoloro</td> </tr> </table>	CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS		ASPECTO	Tela flexible microperforada	COLOR	Piel	AROMA	Inoloro	SI	Sin novedad										
CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS																				
ASPECTO	Tela flexible microperforada																			
COLOR	Piel																			
AROMA	Inoloro																			

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Estéril	si		
Unidades Por Paquete	1.00		
GASAS LIMPIAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES.			
Con las dimensiones de 3"X 3" / Caja 20 Und , 100% Hilos de algodón Alta capacidad de absorción Dimensiones: (50 – 200) mm y (8 – 12)mm Gasa estéril: esterilizada con óxido de etileno Manufacturado bajo ISO 9001, ISO 13485 y FDA, En sobres individuales, No tóxica, no irritante, hipoalergénica		SI	Sin novedad
COMPRESA NO ESTERIL X 5 UND M&H CARE			
Descripción: Aspecto Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto Color: Blanco Olor: Inoloro		SI	Sin novedad
GUANTES DE LÁTEX QUIRÚRGICO			
Descripción general: Guantes de látex de caucho natural estériles, con polvo, con superficie lisa, envasados para su uso en procedimientos quirúrgicos a fin de proteger al paciente y usuario de una contaminación cruzada. Se acepta la denominación de guante quirúrgico descartable estéril N° 7 ½ – par o guante quirúrgico estéril tamaño (talla) 7 ½.		SI	Sin novedad
Referase a la normatividad: o NTP-ISO 10282 2014 o ISO 10282: 2014, ASTM D3577-09 (2015), ASTM D5151- 06 (2015)			

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión los elementos se entregaron dentro del plazo de ejecución establecido por lo cual, se cumplió sin novedad presentando un 100% de la ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a los servicios prestados, conforme a los establecido Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

(...)

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

- 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación*
- 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.*
- 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.*
- 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*
- 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co*
- 6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:*


##\$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR##\$

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.

(...)

Ejemplo: ##\$16-01-01-M9;88-8-10001-24; paula.otalvaro@correo.policia.gov.co.gov.co##\$

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Facturador SIIF Nación para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Asimismo, las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II de conformidad con la guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II establecida por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con los documentos del proceso y oferta presentada por el CONTRATISTA, los pagos serán consignados a la cuenta bancaria del contratista, de acuerdo con la siguiente información:

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$2.257.389,00	100%
Valor total de las entregas	\$2.257.389,00	100%
Valor total facturado	\$2.257.389,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$2.257.389,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%


FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

(\$100.000.000 / \$100.000.000) = 0,1*100 = 0% por aproximación equivaldría al 100%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

$(\$100.000.000 - \$0) = (\$ 0) / (\$100.000.000) = 0,100*100 = 100\%$ por aproximación equivaldría al 100%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	1.049.962,00	2025-07-18	1.098.175,00	LICA474	1.098.175,00	48.213,00	247881425
2	1.121.643,00	2025-07-21	1.159.214,00	LICA474	1.159.214,00	37.571,00	250120425
TOTAL					2.257.389,00		

4.2 Entrada de Bienes

Acta de entrada de bienes No. 113 del 01 de julio de 2025 orden de compra 145176

5. RECOMENDACIONES

No se presenta recomendaciones por parte del suscrito durante la ejecución del contrato en mención.

6. CONCLUSIONES

N/A.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informará mediante comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Mayor **PAULA ANDREA OTALVARO ORTEGA**
 Supervisor orden de compra No. 145176
 Correo: paula.otalvaro@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3002127459



 www.proveer.com.co

 @proveer.sas

 301 372 9990

 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES


El Suscrito Revisor Fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, se certifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales; salarios y prestaciones, se encuentran al día en lo corrido de los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de agosto del año 2025, en Dosquebradas.


Accounting Services Group SAS
Firma revisora fiscal
T.P. 2940
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ
Revisor fiscal encargado
T.P. 69327-T


PAULO CESAR CARVAJAL LARA
C.C. 10.003534
Representante legal



RAZÓN SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-08-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-08-15
FECHA DE PAGO:	2025-08-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-07
PERÍODO SALUD:	2025-08
NÚMERO PLANILLA:	34332775
TOTAL COTIZANTES:	115
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34332775
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	29	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.079.700	\$ 2.079.700
EPS005	800251440	SANITAS	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.643.400	\$ 1.643.400
EPS010	800088702	EPS SURA	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.545.000	\$ 1.545.000
EPS012	890303093	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 255.400	\$ 255.400
EPS018	805001157	SOS-EPS	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 761.300	\$ 761.300
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.574.200	\$ 1.574.200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000	\$ 320.000
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 38.000	\$ 38.000
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
Subtotal Salud		10	115	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.331.000	\$ 8.331.000
230201	800229739	PROTECCION	30	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.168.800	\$ 10.168.800
230301	800224808	PORVENIR	56	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.748.400	\$ 14.748.400
231001	800227940	COLFONDOS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.229.200	\$ 1.229.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.553.000	\$ 6.553.000
Subtotal Pensión		4	113	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 32.699.400	\$ 32.699.400
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	115	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.491.200	\$ 2.491.200
Subtotal ARL		1	115	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.491.200	\$ 2.491.200
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 315.100	\$ 315.100
CCF10	891800213	COMFABOY	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 271.600	\$ 271.600
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.241.800	\$ 1.241.800
CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67.000	\$ 67.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

12/09/2025

CCF14	891500182	COMFACAUCA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000	\$ 60.000
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 151.100	\$ 151.100
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 750.400	\$ 750.400
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 312.300	\$ 312.300
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.212.600	\$ 3.212.600
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 579.300	\$ 579.300
CCF57	890303208	COMFANDI	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.299.200	\$ 1.299.200
Subtotal CCF	11		115	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.260.400	\$ 8.260.400
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 51.782.000	\$ 51.782.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

12/09/2025

DEMET GUTAH-SSTO

De: DEMET GUTAH-SSTO
Enviado el: sábado, 30 de agosto de 2025 9:15 a. m.
Para: Lider Ejecución *Proveer*
Asunto: Solicitud envío de documentación para EVALUACION Y REEVALUACION
Datos adjuntos: 2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES ORDEN DE COMPRA 145176.xls

Importancia: Alta



Villavicencio 30 de agosto de 2024

Dios y patria buenas tardes

Respetados señores,

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar se envíe la siguiente documentación indispensable para adelantar el proceso correspondiente:
Evaluación y revaluación de proveedores, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.
Certificado de aportes parafiscales.
Planilla de pagos vigente.

Lo anterior con el fin de contar con la información completa y proceder a la elaboración del acta de liquidación.

Agradezco su pronta atención y envío de la documentación solicitada.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,



Subintendente

JUAN JOSE GORDILLO GARZON
Responsable del SG-SST DEMET
Contacto: 321 978 1291

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Grupo Talento Humano DEMET

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.



Subintendente

Wilson Oswaldo Santos Beltran
Responsable del SG-SST DEMET
Contacto: 322 2749760

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Grupo de Talento Humano DEMET

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.